

**CIENCIAS RELIGIOSAS**  
**BACHILLERATO / GRADO / LICENCIATURA**  
**INFORMACIÓN GENERAL**

**Curso 2017-18**

**Próximos periodos de Matriculación para Alumnos nuevos:**

**Desde el 1 al 30 de Septiembre de 2017**

**Desde el 1 al 28 de Febrero de 2018**

**PRESENTACIÓN**

*El Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso, en su Sección a Distancia – Extensión de Santander, pretende con esta información transmitir unas orientaciones generales sobre los estudios de Ciencias Religiosas.*

*El programa de estudios de Bachillerato / Grado / Licenciatura en Ciencias Religiosas ofrece la oportunidad de adquirir una preparación y formación específica y cualificada para el desarrollo de tareas eclesiales como la transmisión y educación de la fe, la catequesis, la enseñanza de la religión católica, la animación litúrgica y las actividades apostólicas en general. Además, posibilita adquirir una formación para el desarrollo y profundización personal en la vivencia de la fe.*

*Damos, pues, nuestra más cordial bienvenida a todas las personas interesadas en realizar los estudios en Ciencias Religiosas.*



INSTITUTO SUPERIOR  
DE CIENCIAS RELIGIOSAS  
**SAN DÁMASO**  
SECCIÓN A DISTANCIA  
EXTENSIÓN DE SANTANDER

**CENTRO DIOCESANO  
DE FORMACIÓN  
TEOLÓGICA Y PASTORAL**  
**Diócesis de Santander**

[www.cformacion.diocesisdesantander.com](http://www.cformacion.diocesisdesantander.com)

# **Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso**

## **Sección a Distancia – Extensión de Santander**

### **• Consideraciones generales**

- El primer ciclo proporciona al alumno una formación básica y sistemática. Su duración es de tres cursos, y una vez superados los requisitos necesarios se obtiene el título de Bachillerato en Ciencias Religiosas otorgado por la Universidad Eclesiástica San Dámaso.
- Si el alumno además, desea que su título tenga un reconocimiento académico civil (Grado en Ciencias Religiosas), deberá cursar una vez obtenido el título de Bachillerato un total de 60 créditos más, mediante la realización de las asignaturas que se especifiquen del programa del segundo ciclo de Ciencias Religiosas.
- Los Graduados o Licenciados civiles, pero no de estudios teológicos que cursen el Bachillerato en Ciencias Religiosas podrán obtener la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica para ejercer como profesores de Religión Católica en los niveles de ESO, Bachillerato y FP. En este caso deberán cursar en su plan de estudios los 18 ECTS correspondientes a las asignaturas de enseñanza y didáctica de la religión que se distribuirán a lo largo de los tres cursos del Bachillerato.
- El plazo de matrícula para los alumnos de primer ingreso en el Bachillerato estará abierto durante los meses de septiembre y febrero.
- Para los alumnos que ya están matriculados en alguno de los cursos, la matrícula está abierta durante todo el año.

# Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso

## Sección a Distancia – Extensión de Santander

### • DECA para impartir Religión en ESO, Bachillerato y FP (Incluido en el Bachillerato en Ciencias Religiosas)

La Conferencia Episcopal Española establece los siguientes requisitos para poder ser profesor de Religión en ESO, Bachillerato y FP:

**1** Estar **bautizado** por la Iglesia Católica

**2** Tener uno de los siguientes recorridos formativos:

#### **2.1. Sin Estudios Teológicos**

- **Grado (o Licenciatura) civil + Diplomatus/Baccalaureatus in Scientiis Religiosis (= Diplomatura/Bachiller en Ciencias Religiosas – 180 ECTS)**
- **Grado en Ciencias Religiosas (Baccalaureatus in Scientiis Religiosis con reconocimiento civil - 240 ECTS):**

\* El Baccalaureatus in Scientiis Religiosis (180 ECTS) es reconocido civilmente como Grado en Ciencias Religiosas si se cursan 60 ECTS más hasta alcanzar los 240 ECTS)

#### **2.2. Con Estudios Teológicos**

- **Grado Baccalaureatus in Theologia o Licenciatus in Theologia:**

\* Baccalaureatus in Theologia = Licenciatura en Estudios Eclesiásticos o Grado en Teología.

\* Licenciatus in Theología = Licenciatura en Teología.

**3** Haber cursado **18 ECTS de Pedagogía y Didáctica de la Enseñanza Religiosa Escolar (DECA en ESO, Bachillerato y FP)**, con contenidos conformes a los programas definidos por la Conferencia Episcopal

**4** Haber cursado un **Máster** que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de “Profesor de Secundaria y Bachillerato” o estar en posesión del **antiguo CAP** (Certificado de Aptitud Pedagógica).

Los alumnos interesados en poder impartir clase en Secundaria y Bachillerato, además de los estudios teológicos y las asignaturas de la DECA que cursan en la Sección a Distancia del ISCCR de la Universidad Eclesiástica San Dámaso (UESD), pueden realizar dicho Máster en cualquiera de las Universidades que lo imparten (aquellas que tengan Facultad de Educación o de Humanidades). La UESD ofrecerá a sus alumnos convenios con Universidades para la realización de dicho Máster en modalidad presencial, semipresencial, a distancia y on line.

## **Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso Sección a Distancia – Extensión de Santander**

Por tanto, para poder ser profesor de Religión en Secundaria-Bachillerato hay estas tres posibilidades:

**1. Grado (o Licenciatura) civil + Diplomatus/Baccalaureatus in Scientiis Religiosis (= Diplomatura/Bachiller en Ciencias Religiosas – 180 ECTS) + asignaturas específicas de la DECA + Máster de Profesorado de Secundaria y Bachillerato o estar en posesión del antiguo CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica).**

**2. Grado en Ciencias Religiosas (Baccalaureatus in Scientiis Religiosis con reconocimiento civil - 240 ECTS) + asignaturas específicas de la DECA + Máster de Profesorado de Secundaria y Bachillerato o estar en posesión del antiguo CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica).**

**3. Grado Baccalaureatus in Theologia o Licenciatus in Theologia (Baccalaureatus in Theologia = Licenciatura en Estudios Eclesiásticos o Grado en Teología; Licenciatus in Theologia = Licenciatura en Teología o Máster en Teología) + asignaturas específicas de la DECA + Máster de Profesorado de Secundaria y Bachillerato o estar en posesión del antiguo CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica).**

### **• DECA para impartir Religión en ESO, Bachillerato y FP (Asignaturas incluidas en el Bachillerato en Ciencias Religiosas)**

**PEDAGOGÍA DE LA FE (3 ECTS)**

**ENSEÑANZA RELIGIOSA ESCOLAR (3 ECTS)**

**CURRÍCULUM DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (6 ECTS)**

**DIDÁCTICA I (METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA RELIGIÓN) (3 ECTS)**

**DIDÁCTICA II (METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA RELIGIÓN) (3 ECTS)**

El programa está elaborado según los requisitos marcados por la Conferencia Episcopal Española.

### **• LA SECCIÓN A DISTANCIA DEL ISCCR SAN DAMASO OFRECE:**

- **El Bachillerato en Ciencias Religiosas – 180 ECTS (3 cursos)**
- **El Grado en Ciencias Religiosas**, que supone el reconocimiento civil de los estudios de Bachillerato en CCRR, y exige cursar 60 ECTS más para alcanzar los 240 ECTS requeridos por las autoridades educativas del Estado Español.
- **Los 18 ECTS de Pedagogía y Didáctica de la Enseñanza Religiosa Escolar (DECA)**. Estos 18 ECTS se encontrarán distribuidos a lo largo del Bachillerato en CCRR.

# Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso

## Sección a Distancia – Extensión de Santander



### Entidad



### Documentos Constitutivos

- En 2012, la Congregación para la Educación Católica aprueba la integración del Instituto Superior de Ciencias Religiosas "San Agustín" en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso. Desde ese momento, el Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso (ISCRSD) queda constituido por la Sección presencial y la **Sección a distancia**
- Por tanto, el Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso es una institución académica formada por la Sección presencial y la Sección a distancia, vinculada a la Facultad de Teología y situada bajo su responsabilidad académica, dentro de la Universidad Eclesiástica San Dámaso (UESD); la Facultad de Teología se hace garante ante la Congregación para la Educación Católica del nivel académico y de la idoneidad de los estudios del Instituto.
- El Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso propone el tratamiento sistemático de la doctrina católica, mediante el método científico que le es propio, tomado de la Revelación interpretada auténticamente por el Magisterio vivo de la Iglesia, y proporciona los elementos necesarios para elaborar una síntesis entre la fe y la cultura en la singularidad de las situaciones que viven las iglesias particulares. Además, promueve la búsqueda de respuestas a los interrogantes humanos, con perspectiva teológica y con la ayuda de las ciencias filosóficas, de las ciencias humanas y de los demás campos disciplinares que se ocupan de estudios religiosos.

# Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso

## Sección a Distancia – Extensión de Santander



### Modelo Educativo

El Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso, en su Sección a Distancia, centra su quehacer en el servicio al alumno, promoviendo en él una formación integral y armónica, inspirada en los valores evangélicos.

Su proyecto educativo está en continua renovación a través de una evaluación constante, abierta a la creatividad, centrada especialmente en la calidad de todo el proceso de trabajo y en la formación permanente de todos sus miembros.

Imparte la formación a través de la modalidad a distancia, contribuyendo así a extender la igualdad de oportunidades de los miembros del pueblo de Dios, en orden a una formación integral y permanente.

- **Nuestra Extensión es:**

- *una entidad docente que se sitúa dentro de la misión evangelizadora y formativa de la Iglesia;*
- *un medio de enseñanza personalizada con aplicación del “método a distancia”, que permite compaginar el trabajo habitual y profesional con el estudio de las ciencias religiosas y bíblicas;*
- *una respuesta a las nuevas necesidades y exigencias de evangelización de la Iglesia. Tiene como finalidad específica proporcionar una formación teológica de rango y nivel universitario a aquellos cristianos laicos, religiosos, religiosas y candidatos al diaconado permanente, llamados a desempeñar diversos oficios y responsabilidades en la misión pastoral de la Iglesia.*

# Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso

## Sección a Distancia – Extensión de Santander

### • ESTATUTOS

#### TÍTULO QUINTO: ALUMNADO

##### *Artículo 35. Clases de alumnos*

Los alumnos del Instituto pueden ser: ordinarios, extraordinarios, invitados u oyentes.

##### *Artículo 36. Alumnos ordinarios*

Son alumnos ordinarios los que siguen totalmente los estudios del Instituto, sometiéndose a las pruebas o exámenes, con opción a obtener el correspondiente título académico.

##### *Artículo 37. Alumnos extraordinarios*

Son alumnos extraordinarios los que siguen todo o parte de los estudios del Instituto y se someten a las pruebas o exámenes, pero sin opción a título académico.

##### *Artículo 38. Alumnos invitados*

Son alumnos invitados los que, no queriendo conseguir el grado académico en el Instituto, desean frecuentar algún curso o asignatura y superar el examen correspondiente, para un eventual reconocimiento del mismo en otro Instituto.

##### *Artículo 39. Alumnos oyentes*

Son alumnos oyentes, los que a juicio del Director, son admitidos para acudir a las clases en algunas asignaturas determinadas, sin opción a someterse a las pruebas o exámenes.

##### *Artículo 40. Inscripción de los alumnos ordinarios*

Para inscribirse como alumno ordinario en el Instituto se requiere poseer la titulación exigida para ingresar en la Universidad civil o, en el caso de estudios realizados en el extranjero, una titulación equivalente.

# **Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso**

## **Sección a Distancia – Extensión de Santander**

### *Artículo 41. Inscripción de los alumnos extraordinarios*

Pueden inscribirse como alumnos extraordinarios aquellos que no aspiran a grados académicos y que, a juicio del Director, posean una preparación adecuada para seguir los estudios con aprovechamiento, previa verificación, si procede, de la mencionada preparación.

### *Artículo 42. Requisitos para la inscripción de los alumnos*

Para la inscripción efectiva se requiere además, en todos los casos, cumplir los requisitos establecidos en la reglamentación del Instituto, en especial, la previa presentación de los documentos exigidos y el pago de las tasas establecidas.

### *Artículo 43. Admisión al ciclo de Licenciatura*

Para ser admitido como alumnos ordinarios al ciclo de Licenciatura en Ciencias Religiosas, es necesario poseer el Bachillerato en Ciencias Religiosas.

## **TITULO SEXTO: PLANES DE ESTUDIO Y TITULACIONES**

### *Artículo 56. Títulos académicos*

Los títulos académicos que pueden obtener los alumnos del Instituto son los siguientes:

- 1) Bachillerato en Ciencias Religiosas (Baccalaureatus in Scientiis Religiosis), al término de los estudios pertenecientes al primer ciclo de tres cursos de duración. Proporciona una síntesis filosófica-teológica.
- 2) Grado en Ciencias Religiosas: Si el alumno además, desea que su título tenga un reconocimiento académico civil (Grado en Ciencias Religiosas), deberá cursar una vez obtenido el título de Bachillerato un total de 60 ECTS, mediante la realización de las asignaturas que se especifiquen del programa del segundo ciclo de Ciencias Religiosas.
- 3) Licenciatura en Ciencias Religiosas (Licentiatus in Scientiis Religiosis), al término del segundo ciclo de dos cursos de duración. Amplía y profundiza en la formación teológica.



# Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso

## Sección a Distancia – Extensión de Santander



### Requisitos de Acceso e Inscripción

#### **1. Alumnos ordinarios**

Para ser alumno ordinario en los estudios de Bachillerato en Ciencias Religiosas, se requiere haber concluido los estudios exigidos para el ingreso en la universidad española. Puede ser alumno ordinario cualquier persona que se encuentre dentro de alguno de los siguientes grupos:

##### **• GRUPO A**

Alumnos con EVAU y Calificación para el Acceso a la Universidad - CAU - provenientes del Bachillerato LOMCE, alumnos con PAU o Selectividad provenientes del Bachillerato LOE o LOGSE o pruebas equivalentes (COU anterior al curso 1974/75, Pruebas de madurez y Preuniversitario, Examen de Estado –planes anteriores a 1953–), título universitario español o título universitario extranjero homologado por el MEC, titulaciones y estudios equiparados o título de Técnico Superior de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior u homologaciones a dichos títulos.

Transitoriamente en el curso 2017-2018 los alumnos con título de Bachiller LOE O ANTERIORES obtenido en los cursos 2016-2017 (procedentes de planes anteriores) y 2015-16 que no hayan superado la EVAU o no se hayan presentado a ella, pueden acogerse a la Disposición Transitoria única de la Orden ECD/1941/2016 de 22 de diciembre, siendo su calificación de acceso la calificación final del Bachillerato. En estos casos es imprescindible que el Instituto correspondiente certifique que dicho título fue obtenido en curso 2016-2017 o 2015-16 conforme al currículo del Bachillerato LOE o LOGSE y por tanto dicho alumno puede acogerse a la Disposición Transitoria única de la Orden ECD/1941/2016 de 22 de diciembre.

##### **• GRUPO B**

Los alumnos que han obtenido el título de Bachiller en curso 2014-2015 o anteriores y no superaron la PAU o Selectividad en su momento deben obligatoriamente superar la EVAU y obtener la CAU o superar las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25, 40 o 45 años para poder ingresar como alumnos ordinarios a cualquiera de nuestras titulaciones.

##### **• GRUPO D**

Alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros:

-Alumnos con Titulaciones universitarias obtenidas fuera de España deberán homologar o equiparar dichas titulaciones por el MEC a nuestro sistema educativo, de lo cual dependerá su admisión como alumnos ordinarios.

- Alumnos con Título de Bachillerato internacional o Bachillerato europeo o Títulos de Bachiller procedentes de países de la UE o estados con Acuerdo internacional en materia de reciprocidad que cumplan con los requisitos de acceso en sus países deben presentar la acreditación de la UNED con la nota de admisión a la Universidad Española.

## **Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso Sección a Distancia – Extensión de Santander**

- Alumnos con Títulos o diplomas diferentes a los anteriores procedentes de estados de la UE u otros estados con acuerdo internacional en materia de reciprocidad que cumplan con los requisitos de acceso en sus países deben presentar la acreditación de la UNED con la nota de admisión a la Universidad Española.
- Resto de estudiantes extranjeros que acceden por homologación al Bachillerato español procedentes de la UE o estados con acuerdo internacional de reciprocidad pero no cumplen con requisitos de acceso en sus sistemas educativos y resto de estudiantes de estados extracomunitarios sin acuerdo internacional en materia de reciprocidad deben presentar la homologación al Bachillerato Español por el MEC o presentar la credencial de la UNED con la nota de admisión correspondiente en la escala española por la vía de homologación al Bachiller español (es igualmente imprescindible la homologación del MEC al Bachillerato español).

### **• GRUPO E**

Alumnos con Pruebas de Acceso para Mayores de 25-40-45 a la UESD

### **• GRUPO F**

Los alumnos que no estén incluidos en los apartados anteriores deberán presentar el nivel de estudios máximo adquirido y demostrable académicamente (certificados, títulos) para su estudio.

## **2. Alumnos extraordinarios**

Como alumno extraordinario puede matricularse aquella persona que, a juicio de la Dirección, posea una preparación adecuada para seguir los estudios con aprovechamiento, aunque no tendrá derecho a títulos académicos. Para ello podrán establecerse pruebas que muestren la capacidad de comprensión de dichos alumnos.

• **AMBITO ADMINISTRATIVO**

**1. Plazo de Matriculación**

- El plazo de matrícula para los alumnos de primer ingreso en el Bachillerato estará abierto durante los meses de septiembre y febrero.
- Para los alumnos que ya están matriculados en alguno de los cursos, la matrícula está abierta durante todo el año.
- Cada alumno podrá matricularse de las asignaturas que quiera y considere oportuno. En todo caso no es obligatorio matricularse de un curso completo.

**a) Se puede realizar la matrícula en persona en nuestro Centro:**

De lunes a jueves, en horario de 16,30h a 19,00h\*

\*Aquella persona que únicamente pueda realizar su matrícula por las mañanas que solicite cita previa con Secretaría. Gracias.

**b) También, se puede formalizar la matrícula a distancia:**

En este caso póngase en contacto con nuestra Secretaría bien por correo electrónico o bien por teléfono:

<b>Secretaría: Eva González</b> <a href="mailto:Eva_IITDS@hotmail.com">Eva_IITDS@hotmail.com</a>	de 16,30h. a 19,30h. Tlf. 942 23 74 67
---	---

- Para formalizar la matrícula es necesario que nos traiga la siguiente **documentación:**

- |   |
|---|
| ➤ <i>Cuatro fotos tamaño carnet.</i>  |
| ➤ <i>Una fotocopia del DNI., pasaporte o tarjeta de residencia</i>  |
| ➤ <i>Una fotocopia compulsada de los estudios civiles exigidos para el ingreso en la universidad española (la compulsada puede realizarla en nuestro centro).</i>   |
| ➤ <i>Además de la titulación civil del alumno, en el caso de Licenciatura, Diplomatura o Grado, es necesario presentar la fotocopia del documento que acredite la forma de acceso a la universidad (estudios pre-universitarios), con la calificación obtenida (por ejemplo Selectividad, PAU, Acceso mayores de 25 años...).</i> |
| ➤ <i>Será necesario, también, adjuntar una “carta aval” de presentación, firmada por un párroco o superior/a. (Si tiene cualquier duda sobre este punto nos puede consultar).</i>   |

# Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso

## Sección a Distancia – Extensión de Santander

### 2. Tasas de Matrícula del Curso 2017-18

<b><i>Matrícula por ECTS</i></b> <i>El precio de la matrícula por asignatura se calculará en función de los ECTS que tiene, sabiendo que el precio de cada ECTS es de 22,45 euros.</i>	22,45 € / ECTS
<b><i>Tasas de Secretaría</i></b> <i>Las tasas de secretaría se pagan cada vez que el alumno se matricula en un curso nuevo (cuando inicia primero, cuando inicia segundo, etc.)</i>	26,00 €
<b><i>Tasa por Apertura de Expediente</i></b> <i>La tasa por apertura de expediente se aplica al alumno nuevo que se matricula por primera vez en nuestro Instituto. Se paga sólo una vez.</i>	32,00 €
<b><i>Material Didáctico</i></b>	23,00 €

La validez de la matrícula es de doce meses, lo que le da derecho a tres convocatorias de examen: febrero, junio y septiembre. Si pasados doce meses o consumidas las tres convocatorias, el alumno no ha logrado superar la asignatura, se verá obligado a renovar la matrícula. Los alumnos que no puedan examinarse por causa debidamente justificada podrán solicitar por escrito dispensa de la convocatoria, como máximo, quince días antes de la fecha del examen, alegando los motivos que causan esa imposibilidad. Si no se solicita la dispensa, las convocatorias corren con independencia de que el alumno se presente o no al examen.

#### **Anulaciones y modificaciones de matrícula**

Los alumnos podrán solicitar la anulación de su matrícula, mediante instancia dirigida a la Secretaría, en el plazo de dos meses desde la fecha de matriculación. La concesión de la anulación dentro de ese período, conlleva la devolución del 60% del importe abonado en concepto de matrícula por créditos o asignaturas, siempre y cuando el alumno no haya realizado ninguna prueba académica y no se hayan emitido actas de la asignatura. El importe por tasas de secretaría, tasa de apertura de expediente, tasa de material didáctico no se reembolsa en ningún caso.



## Convalidaciones

Se pueden pedir convalidación de aquellas asignaturas que a juicio del alumno coincidan con las que ya ha cursado en otros Centros. Se especificará, en cada caso, la asignatura que solicita convalidar en la Universidad Eclesiástica San Dámaso (UESD) y la que presenta de otro Centro, especificando en ambos casos los créditos correspondientes.

Se presentará un certificado completo de las asignaturas que ha cursado. Éste debe ser oficial y reflejará horas cursadas y créditos. Cuando el nombre de la asignatura que se quiere convalidar no coincide con el nombre de la realizada en otro Centro, se adjuntará el programa debidamente autenticado de la asignatura realizada.

Cuando el Centro de estudios sea eclesiástico y no sea español, se entregará también un certificado de la Conferencia Episcopal o equivalente de tal país acreditando el rango académico de dicho Centro.

La matrícula habrá de realizarse en el plazo indicado para todos los alumnos, con independencia de la resolución de las convalidaciones. El alumno no habrá de matricularse en aquellas asignaturas en las que haya solicitado convalidación. En caso de que alguna de ellas no fuese convalidada por la Junta correspondiente, el alumno podrá ampliar la matrícula posteriormente, en un plazo no superior a una semana a partir de la publicación de la resolución de las convalidaciones.

Por cada asignatura convalidada se abonarán 12 euros en concepto de derechos de convalidación (1 a 9 asignaturas); 15 euros si se solicitan más de 9 asignaturas.

Si la convalidación de la asignatura fuese parcial, se abonará lo correspondiente a los ECTS no convalidados más los derechos de convalidación correspondientes. Si la convalidación es total, el alumno sólo abonará lo correspondiente a derechos de convalidación. En las convalidaciones parciales el alumno deberá realizar los trabajos o pruebas que le indique el profesor para completar el número de créditos exigido.

## **Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso Sección a Distancia – Extensión de Santander**

La resolución de las convalidaciones se regirá por las siguientes normas:

- Sólo se admitirán las solicitudes debidamente cumplimentadas y que aporten la documentación exigida.
- Sólo serán susceptibles de ser convalidados los estudios de rango universitario.
- Cuando una asignatura esté integrada por varias unidades temáticas claramente diferenciadas, éstas podrán ser convalidadas por separado; pero no podrá convalidarse nunca sólo una parte de una unidad temática.
- El número de créditos exigido para la convalidación de una asignatura ha de ser al menos  $\frac{3}{4}$  de la carga lectiva que su correspondiente posee en el ISCR San Dámaso.



## Régimen Académico

- Medios didácticos a distancia



Los materiales didácticos que recibirá el alumno por cada asignatura serán:

- **Texto guía** (que se completará con el **texto base** que indique la guía didáctica)
- **Prueba de evaluación a distancia o Cuadernillo**
- **Guía didáctica.**

\* El *texto guía* en su conjunto ofrece una visión sistemática de los contenidos según el Magisterio de la Iglesia. Cada uno de los textos debe llevar incorporada la metodología a distancia del Instituto con la pedagogía y didáctica correspondiente.

En nuestra modalidad educativa la distancia entre el profesor y el alumno puede, en cierta manera, dificultar la acción educativa. Es necesario un medio pedagógico que sirva de soporte para que este proceso educativo se pueda realizar con éxito.

El Instituto se sirve del libro del *texto guía* de cada asignatura como recurso pedagógico, complementado con el *texto base* que se recoge en cada guía didáctica. Sin descartar otros medios personales y/o materiales, para lograr que cada alumno adquiriera un conocimiento global, tanto analítico como sintético, de los contenidos de cada materia.

La metodología de cada texto guía va integrada en el mismo texto y forma con él una unidad. El contenido de cada texto está distribuido en *Unidades Didácticas*, divididas, a su vez, en núcleos menores o *Temas*, que exponen de forma sistemática y progresiva los contenidos de las Unidades.

## **Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso Sección a Distancia – Extensión de Santander**

\* **La prueba de evaluación a distancia o cuadernillo** es un medio fundamental de apoyo y creatividad en el estudio personal, ofrece una gama de ejercicios abarcando: pruebas objetivas, de ensayo y de síntesis, comentarios de textos, elaboración de esquemas personales, etc.

\* Además, en la enseñanza a distancia el sistema de Bolonia incluye dos tipos de guías: la guía docente y la guía didáctica:

+ **Guía Docente** = es la guía "pública" y oficial, la que puede ver cualquier persona cuando entra en la página web para ver el plan de estudios de CCRR. Tiene carácter general y orientativo. Incluye el temario, las competencias, la bibliografía básica, evaluación (en plan general), etc. Es la referencia básica de la asignatura.

+ **Guía Didáctica** = está pensada para los alumnos a distancia (para facilitarles el estudio guiándoles un poco más). Supone un desarrollo de la guía docente y por ello incluye datos más concretos sobre la evaluación (qué trabajos complementarios se piden, ...), así como la referencia a las páginas del texto guía o base donde el alumno puede acceder a los temas y prepararlos.



- Medios didácticos presenciales

**TG** y **TP** **Tutoría Grupal y/o Personal**

La tutoría es un medio didáctico presencial que el Instituto ofrece a los alumnos para profundizar, aclarar contenidos y debatir cuestiones, durante el proceso de estudio personal.

El Centro ofrece a los alumnos como medio de apoyo al estudio la **Tutoría Grupal**, que coordina el profesor de la asignatura.

Es un medio didáctico presencial para poder aclarar y profundizar en los contenidos de la materia de estudio, y lugar de encuentro con los demás alumnos matriculados.

También, cada alumno puede realizar consultas al profesor gracias a la **Tutoría Personal** bajo tres modalidades diferentes: en persona, por teléfono, o por correo electrónico.

El Departamento de Atención al Alumno se encarga de la coordinación y seguimiento de las Tutorías Grupales y las Tutorías Personales (cuando éstas se realicen en la modalidad en persona).

En cualquier caso, resulta fundamental que el alumno mantenga un contacto fluido con el profesor.

## EVALUACIÓN

### Prueba de Evaluación a Distancia (Cuadernillo)

La prueba de evaluación a distancia o cuadernillo, es un medio fundamental de apoyo y creatividad en el estudio personal, ofrece una gama de ejercicios abarcando: pruebas objetivas, de ensayo y de síntesis, ejercicios prácticos, comentario de textos, elaboración de esquemas personales.

*El mejor método para trabajar cada asignatura es ir realizando el Cuadernillo o Prueba de Evaluación a Distancia.*

El método de la Enseñanza a Distancia de nuestro Instituto cuenta con este medio de apoyo al estudio y de evaluación, previa al **Examen Presencial de cada asignatura.**

Además, en cada guía didáctica se recogerán **diferentes trabajos o actividades complementarias de carácter opcional**, cuya realización podrá mejorar el estudio de cada asignatura.

*Todas las asignaturas tienen su Prueba de Evaluación a Distancia o Cuadernillo*

# Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso

## Sección a Distancia – Extensión de Santander



### Exámenes Presenciales

Todos los alumnos, al terminar el estudio de cada asignatura, y después de haber superado la Prueba de Evaluación a distancia (Cuadernillo), deben realizar los Exámenes Presenciales.

**Importante:** Tenga en cuenta que el número de asignaturas de las que puede examinarse como máximo en cada convocatoria son SEIS.

#### Realización:

En nuestra Extensión de Santander, los exámenes ordinarios se convocan tres veces en el año, en los meses de **Enero/Febrero, Mayo/Junio y Septiembre**. Estas pruebas deben ser escritas y tienen carácter obligatorio.

La duración del examen por asignatura es de 2 horas, aproximadamente.

#### Convocatorias:

Cada matrícula le da derecho a tres convocatorias de examen por asignatura, consecutivas, siempre que no se presente se corre convocatoria, si no se presenta a ninguna convocatoria o suspende en las tres, deberá renovar matrícula para poder continuar sus estudios. La duración de la matrícula de cada asignatura es de 12 meses.

#### Calificaciones:

La calificación final de la asignatura se obtiene mediante el 60% del Examen Presencial y el 40% de la Prueba de Evaluación a Distancia (cuadernillo/trabajos): ambas aprobadas. Las calificaciones son:

- sobresaliente (9 a 10)
- notable (7 a 8,9)
- aprobado (5 a 6,9)
- suspenso (menos de 5)



## Programas

- **BACHILLERATO en Ciencias Religiosas**  
(180 ECTS o créditos)

- El **primer ciclo** está destinado a proporcionar a los alumnos una formación básica y sistemática, y una visión de conjunto de las materias teológicas y filosóficas fundamentales.

Una vez superados los tres cursos académicos, y para obtener el título académico de Bachillerato en Ciencias Religiosas, los alumnos deberán:

- Elaborar y defender públicamente un trabajo escrito
- Superar un examen de síntesis sobre el temario de los estudios cursados

De ambas pruebas se obtendrá la calificación de la Prueba Final. El 30% de esta nota será el trabajo escrito y el 70% el examen de síntesis. A su vez, la Prueba Final, se unirá a la nota media de la calificación obtenida por el alumno en las asignaturas del primer ciclo. La Prueba Final representará el 35% de la calificación global.

### Primer Curso

- *Historia de la Filosofía Antigua y Medieval 3 ECTS*
- *Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea 3 ECTS*
- *Metafísica y teoría del Conocimiento 6 ECTS*
- *Antropología Filosófica 3 ECTS*
- *Filosofía y Fenomenología de la Religión 4'5 ECTS*
- *Introducción a la Sagrada Escritura 4'5 ECTS*
- *Pentateuco y Libros históricos 3 ECTS*
- *Evangelios Sinópticos y Hechos de los Apóstoles 4'5 ECTS*
- *Historia de la Iglesia Antigua y Medieval 4'5 ECTS*
- *Historia de la Iglesia Moderna y Contemporánea 4'5 ECTS*
- *Teología Fundamental 4'5 ECTS*
- *Lengua moderna I 6 ECTS*
- *Introducción a la Metodología del estudio y la investigación 6 ECTS*
- *Pedagogía de la Fe 3 ECTS\**

\* Sólo para los que deseen obtener la DECA Secundaria

**Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso**  
**Sección a Distancia – Extensión de Santander**

**Segundo Curso**

- *Libros proféticos y sapienciales 4,5 ECTS*
  - *Corpus Paulino 4,5 ECTS*
  - *Moral Fundamental 4,5 ECTS*
  - *Dios Uno y Trino 6 ECTS*
  - *Cristología 6 ECTS*
  - *Antropología Teológica 6 ECTS*
  - *Introducción a los Sacramentos 3 ECTS*
  - *Bautismo y Confirmación 3 ECTS*
  - *Patrología 4,5 ECTS*
  - *Eucaristía 3 ECTS*
  - *Tutoría de orientación pedagógica 6 ECTS*
  - *Lengua moderna II 6 ECTS*
  - *Currículo de Educación Secundaria 6 ECTS\**
  - *Didáctica I - Metodología y didáctica de la Religión 3 ECTS\**
  - *Didáctica II – Historia de los Métodos Educativos 3 ECTS\**
- \* Sólo para los que deseen obtener la DECA Secundaria

**Tercer Curso**

- *Corpus Joánico y Epístolas Católicas 3 ECTS*
  - *Eclesiología 6 ECTS*
  - *Escatología 3 ECTS*
  - *Liturgia 3 ECTS*
  - *Mariología 3 ECTS*
  - *Matrimonio y Orden Sacerdotal 3 ECTS*
  - *Penitencia y Unción de los Enfermos 3 ECTS*
  - *Moral de la Persona 4,5 ECTS*
  - *Moral Social y Doctrina Social de la Iglesia 6 ECTS*
  - *Síntesis Teológica 4,5 ECTS*
  - *Derecho Canónico 3 ECTS*
  - *Teología Espiritual 3 ECTS*
  - *Tutoría de Síntesis Teológica 6 ECTS*
  - *Enseñanza Religiosa Escolar 3 ECTS\**
- \* Sólo para los que deseen obtener la DECA Secundaria

-Se deberá cursar como mínimo una asignatura por curso en la modalidad ON-LINE. Puede consultar las peculiaridades y condiciones en nuestro Centro

- Se puede pasar de un curso al siguiente con 3 asignaturas pendientes.

## **Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso Sección a Distancia – Extensión de Santander**

### **• GRADO**

Le recordamos que si el alumno, además, desea que su título tenga un reconocimiento académico civil (Grado en Ciencias Religiosas), deberá cursar una vez obtenido el título de Bachillerato un total de 60 ECTS\*, mediante la realización de las asignaturas que se especifiquen del programa del segundo ciclo de Ciencias Religiosas.

Por tanto, aquellos alumnos que quieran cursar solo un año del Segundo ciclo para obtener los ECTS que les faltan hasta las 240 ECTS\* que se exigen para la convalidación del Grado civil deberán realizar:

- 1º los 30 ECTS de asignaturas comunes (las obligatorias);
- 2º 12 ECTS de asignaturas optativas;
- 3º los 6 ECTS de la 2ª lengua moderna;
- 4º los 7 ECTS del Seminario de profundización en CCRR

*\* El Estado Español ha aprobado la modalidad de 3 años (primer ciclo) + 2 años (segundo ciclo) además de la modalidad hasta ahora vigente: 4 años (primer ciclo) + 1 año (segundo ciclo). Cuando la nueva modalidad sea desarrollada por el MECD y pueda ya aplicarse, posiblemente no será necesario para homologar el tener que añadir los créditos arriba indicados.*

### **• LICENCIATURA**

La Licenciatura en Ciencias Religiosas equivale al Segundo Ciclo de CCRR, que consta de dos cursos. Las asignaturas de estos dos cursos se dividen en dos grupos: las comunes, que son obligatorias para los alumnos que aspiren al título de Licenciatura en CCRR (60 ECTS en total, 30 ECTS cada curso); y las optativas, pertenecientes a tres especialidades distintas, a saber, Enseñanza Religiosa Escolar, Evangelización y Vida Consagrada. De estas asignaturas optativas deben cursarse en total 21 ECTS ( 12 ECTS en el primer año, 9 ECTS en el segundo), pudiéndose elegir asignaturas de cualquiera de las tres especialidades (excepto aquellas de la ERE que requieren una formación previa)

# Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso

## Sección a Distancia – Extensión de Santander



### Contactar con el Centro

[www.cformacion.diocesisdesantander.com](http://www.cformacion.diocesisdesantander.com)

**IMPORTANTE:** Nuestro HORARIO de ATENCIÓN AL PÚBLICO es de:  
10h a 13,30h, y de 16.30h a 19.30h. (en Agosto: únicamente mañanas)



Teléfono: (+34) 942 237 467



Fax: (+34) 942 238 979



Correo electrónico: [CDFTP.santander@gmail.com](mailto:CDFTP.santander@gmail.com)



### Departamentos de trabajo

<b>Secretaría: Eva González</b> Eva_IITDS@hotmail.com	tarde: de 16,30 a 19,30
<b>Atención al Alumno: Javier Espinosa</b> Javier_IITDS@hotmail.com	mañana: de 10,00 a 13,30 tarde: de 16,30 a 20,00
<b>Administración: Ana Paz Quintana</b> AnaPaz_IITDS@hotmail.es	mañana: de 11,00 a 13,00 tarde*: de 16,30 a 18,30 <small>* excepto viernes por la tarde</small>
<b>Jefatura de Estudios: Ricardo Santos</b> Ricardo_IITDS@hotmail.com	Solicitar entrevista previa en nuestro Centro.
<b>Dirección: Javier Espinosa</b> Javier_IITDS@hotmail.com	mañana: de 10,00 a 13,30 tarde: de 16,30 a 20,00



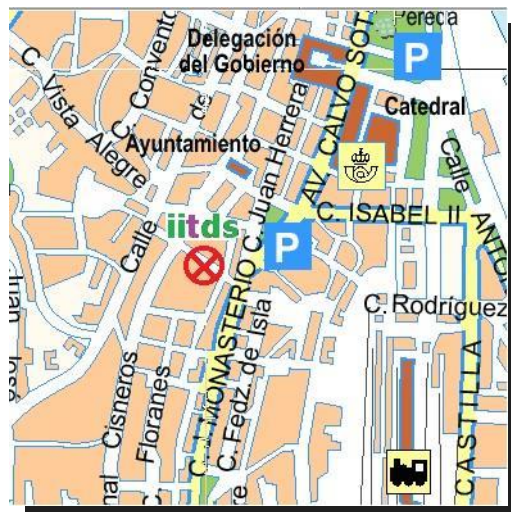
**c/Florida 3, 2º**  
**39001 - Santander (Cantabria)**  
**ESPAÑA**



Autobuses: Estaciones  
(+34) 942 211 995



Trenes: FEVE  
(+34) 942 211 687  
RENFE  
(+34) 942 280 202



## Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dámaso Sección a Distancia – Extensión de Santander

Deseamos que esta información general le haya servido de ayuda. Para cualquier consulta que quiera realizar, nos encontramos a su disposición

*"La Iglesia, empeñada en la evangelización, aprecia y alienta el carisma de los teólogos y su esfuerzo por la investigación teológica, que promueve el diálogo con el mundo de las culturas y de las ciencias. Convoco a los teólogos a cumplir este servicio como parte de la misión salvífica de la Iglesia. Pero es necesario que, para tal propósito, lleven en el corazón la finalidad evangelizadora de la Iglesia y también de la teología, y no se contenten con una teología de escritorio."*

Francisco, Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, 133.



INSTITUTO SUPERIOR  
DE CIENCIAS RELIGIOSAS  
**SAN DÁMASO**  
SECCIÓN A DISTANCIA  
EXTENSIÓN DE SANTANDER

**CENTRO DIOCESANO  
DE FORMACIÓN  
TEOLÓGICA Y PASTORAL  
Diócesis de Santander**

[www.cformacion.diocesisdesantander.com](http://www.cformacion.diocesisdesantander.com)